

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . . Pesetas 25  
 Por seis meses . . . . . » 13  
 Por tres meses . . . . . » 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta  
 Los de prendadas, á diez  
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de febrero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
 PROVINCIA DE SANTANDER

#### Aguas.—Circular

Habiendo presentado don Federico de la Lastra Mendizábal, vecino de Laredo, un escrito solicitando autorización para el aprovechamiento de tres manantiales de aguas minero-medicinales denominados «San Pedro», «San Fermín» y «Santo Tomás», situados en el término municipal de Limpias, barrio de Costamar, se publica este anuncio en cumplimiento de lo que ordena el art. 5.º, párrafo 2.º del reglamento de 12 de mayo de 1874, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones en este Gobierno en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de su publicación en este periódico y Gaceta de Madrid.

Santander 6 de febrero de 1907.

El Gobernador civil,

Andrés Gutiérrez de la Vega.

### Comisión provincial de Santander

Suministros.—Mes de enero de 1907

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á veintiocho céntimos de peseta.

Ración de cebada á noventa y seis céntimos.

Ración de paja á cuarenta y un céntimos.

Ración de un litro de aceite á una peseta cuarenta y ocho céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á once céntimos.

Ración de uno ídem de leña á cuatro céntimos.

Ración de uno ídem de carne á una peseta cuarenta y dos céntimos.

Ración de un litro de vino á cuarenta y siete céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 30 enero de 1907.—El Vicepresidente, Juan José Quintana.—El Comisario de Guerra, Darío de la Puente.—El Secretario A. Peira.

### Administración de Aduanas de Santander

Habiendo acordado esta Administración la procedencia del abandono de una maleta deteriorada, rotulada «Dr. Gutiérrez, Muelle, seis, Santander», conteniendo diez y siete kilogramos libros encuadernados en rústica, y periódicos, todo usado ó impreso en idioma inglés, conducida á este puerto por el vapor *Elvira*, procedente de Liverpool; se hace público á fin de que el que se crea con derecho á dicha maleta se presente en esta Aduana á verificar el despacho, dando al efecto el plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 31 enero de 1907.—El Administrador, Miguel Cardona.

Habiendo acordado esta Administración la procedencia del abandono de una caja R. G. núm. 200, conteniendo ciento treinta y un kilogramos anuncios Rubervid, cromolitografiados, conducida á este puerto por el vapor *Pizarro*, procedente de Hamburgo; se hace público á fin de que el que se crea con derecho á dicha caja se presente en esta Aduana á verificar el despacho, dando al efecto el plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 31 enero de 1907.—El Administrador, Miguel Cardona.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el Alcalde de Villaseca la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera nombrada «Misteriosa», número 4.510, publíquese en el BOLETIN OFICIAL la lista referida de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dicha concesión, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la ley y 23 de su reglamento, para que los que se consideren perjudicados presenten reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas, en la mencionada Alcaldía, según determina el art. 24 del citado reglamento. Santander 22 de enero de 1907.

El Gobernador civil,

Ceferino Saúco Díez.

### LISTA DE REFERENCIA

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
1	Prado.	Los Cuadros.	Tomás Llata.	La Concha.	Fidel Torre	La Concha.	No la tiene amillarada
2	Idem.	La Balleja.	Iglesia de la Concha.	Idem.	Teresa Castanedo.	Idem.	Id. id. id.
3	Idem.	Idem.	Víctor Puente	Idem.	El mismo.	Idem.	Id. id. id.
4	Idem.	Idem.	Irene Camino ó José Abascal.	Santander.	José Abascal.	Idem.	Id. os Marcial Solana. Tiene varias fincas
5	Idem.	Mazo Solvan.	Manuel Carrera.	La Concha.	El mismo.	Idem.	No tiene una en este sitio
6	Idem.	Idem.	Pedro Sáiz.	Idem.	Fidel Torre	Idem.	No figura como contribuyente
7	Idem.	Idem.	Amalio Muriedas.	Obregón.	Amalio Muriedas.	Obregón.	No se comprueba
8	Idem.	Idem.	Matías García.	La Concha.	El mismo.	Idem.	Id. id. id.
9	Idem.	Idem.	Anselmo García.	Idem.	Idem.	Idem.	Id. id. id.
10	Idem.	Idem.	Amalio Muriedas.	Obregón.	Idem.	Idem.	Id. id. id.
11	Idem.	Idem.	Belinda Crespo.	La Concha.	Cástor Solana	La Concha.	Id. id. id.
12	Monte.	Idem.	Irene Camino y Pedro Sáiz.	Santander.	Pedro Sáiz	Idem.	Id. os M. Solana. No se comprueba tiene prado en este sitio.
13	Prado.	El Callejo.	Catalina Crespo.	La Concha.	»	»	No se comprueba
14	Idem.	Idem.	Irene Camino.	Santander.	»	»	Id. os Marcial Solana. Tiene varios en este sitio
15	Idem.	Idem.	Felipe Crespo.	La Concha.	»	»	Tiene una amillarada
16	Idem.	Idem.	Juana Rodriguez.	Los Corrales.	»	»	Es Josefá Campuzano. Tiene amillarado en este sitio
17	Idem.	Idem.	Guillermo Ruiz ó H. os Jorge Liaño	Liaño.	»	»	No se comprueba
18	Idem.	Idem.	Sociedad Minas de Solía.	Santander.	»	»	No figura como contribuyente.
19	Monte.	Idem.	El Estado y pueblo de Liaño.	Liaño y Santander.	Junta administrativa y Delegado de Hacienda.	Liaño y Santander.	Tiene amillarado el monte
20	Prado.	Miaya.	Alejandro Agudo.	Liaño.	El mismo.	Idem.	Tiene tres amillaradas
21	Monte.	Idem.	Simón Presmanes.	Idem.	Idem.	Idem.	No se comprueba

Rectificada por el Alcalde de Villaseca la relación de propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo la explotación de la mina «2.ª Triano», número 6.073, publíquese dicha relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que dispone los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y 23 del reglamento para su aplicación, con el fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la ocupación de las fincas referidas, en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado reglamento. Santander 22 de enero de 1906.—El Gobernador civil, *Ceferino Saúco Díez*.

### LISTA DE REFERENCIA

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
1	Prado	La Manga	Cándida Solana	Liaño	El mismo	Liaño	Tiene una en este sitio
2	Tierra	Idem	H.ºs de Juan Rodriguez	Los Corrales	Idem	Idem	Es Josefa Camp.º No se comp.ª
3	Prado	Idem	Marcos Solana	Liaño	Idem	Idem	
4	Tierra	Idem	Cándida Solana	Idem	Joaquín Bada	Idem	No se comprueba
5	Prado	Idem	Idem	Idem	La misma	Idem	Id. id. id.
6	Idem	Miaya	Sociedad Minas de Solía	Santander	Melitón Solana	Idem	No figura en repartos
7	Idem	Las Peñonas	Irene Camino	Idem	El mismo	La Concha	H.ºs Marcial Sol.ª No se comp.ª
8	Idem	Idem	Anselmo García	La Concha	Idem	Idem	No se comprueba
9	Tierra y prado	Idem	Catalina Crespo	Idem	Idem y Francisco Méndez	Idem	Id. id. id.
10	Prado	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Id. id. id.
11	Idem	Idem	José M.ª Haya	Idem	Idem	Idem	Id. id. id.
12	Idem	Idem	Catalina Crespo	Idem	Idem	Idem	Id. id. id.
13	Idem	Idem	Manuel Carrera	Idem	Idem	Idem	Id. id. id.
14	Idem	Idem	Irene Camino	Santander	Idem	Idem	Id. id. id.
15	Idem	Idem	Idem	Idem	Teresa Castanedo	Idem	H.ºs Marcial Sol.ª No se comp.ª
16	Idem	Idem	Idem	Idem	Anselmo García	Idem	Id. id. id.
17	Tierra	Idem	Idem	Idem	Roque Solana	Idem	Id. id. id.
18	Idem	Idem	Idem	Idem	Teresa Castanedo	Idem	Id. id. id.
19	Prado	Idem	Idem	Idem	Valentín Solana	Idem	Id. id. id.
20	Idem	La Balleja	Catalina Crespo	La Concha	Francisco Méndez	Idem	Tiene amillarado en este sitio.
21	Idem	Los Cuadros	H.ºs de Joaquina Campuzano	Campuzano	Anselmo García	Idem	Es Amalia Camp.º No se comp.ª
22	Idem	Idem	José M.ª Haya	La Concha	Ramón Zabaleta	Idem	Tiene una firca
23	Idem	La Balleja	Irene Camino	Santander	Francisco Carrera	Idem	H.ºs Marcial Solana. Tiene varias en este sitio.
24	Idem	Idem	Manuel Carrera	La Concha	El mismo	Idem	Tiene en esta mies
25	Idem	Idem	Julia Bárcena	Idem	Idem	Idem	Tiene amillarado en este sitio
26	Idem	Idem	José M.ª Haya	La Concha	Idem	Idem	Id. id. id.
27	Tierra	Idem	Irene Camino	Santander	Vicente Solana	Idem	H.ºs Marcial Solana. Tiene varias en este sitio
28	Idem	Idem	Felipe Crespo	La Concha	El mismo	Idem	Tiene amillarado en este sitio
29	Prado	Los Cuadros	H.ºs de Joaquina Campuzano	Campuzano	Félix Ruiz	Liaño	Es Amalia Camp.º No se comp.ª
30	Tierra	Idem	Irene Camino	Santander	Guillermo Rivas	La Concha	H.ºs Marcial Solana. Tiene varias en este sitio.
31	Prado	Idem	Anselmo García	La Concha	Ramón Zabaleta	Idem	No se comprueba
32	Tierra	Idem	Manuel Carrera	Idem	El mismo	Idem	Id. id.
33	Prado	Idem	Anselmo García	Idem	Ramón Zabaleta	Idem	Id. id.
34	Tierra y prado	Idem	Idem	Idem	Antonio Solana	Idem	Id. id.

# ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento proveer la plaza vacante de escribiente tercero de Secretaría, dotada con el haber anual de 999 pesetas, se anuncia á concurso público por término de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los aspirantes justificarán haber observado buena conducta y haber cumplido 23 años, no pasando de los 35.

2.º Todos los aspirantes se sujetarán á los ejercicios de aptitud que en su día señale la Comisión de Hacienda, no pudiendo ser nombrados los que no los aprueben.

Las solicitudes documentadas se presentarán todos los días hábiles á las horas de oficina, durante el plazo fijado, en la Secretaría municipal.

Santander 30 de enero de 1907.  
—El Alcalde, *Pedro Bustamante*.

\* \*

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 23 del corriente, sacar á concurso la plaza de Arquitecto auxiliar para el ensanche de población por Maliaño, dotada con la gratificación anual de 999 pesetas, esta Alcaldía lo anuncia al público para que en el término de quince días los aspirantes puedan presentar las solicitudes en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal, todos los días hábiles, á las horas de oficina.

Santander 30 de enero de 1907.  
—El Alcalde, *Pedro Bustamante*.

\* \*

Desde el día 8 al 28 del corriente se procederá al pago de intereses de las obligaciones del empréstito emitido por este Ayuntamiento en el año 1898.

Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día, en la Sección de Contabilidad de este Municipio, las facturas, acompañadas de los cupones correspondientes.

Santander 5 febrero de 1907.—  
*Pedro Bustamante*.

\*\*\*

## Ayuntamiento de Piélagos

Ignorándose, además del de sus padres, el paradero de los mozos

que á continuación se dirá, alistados en el de este Municipio para el reemplazo del presente año, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar, respectivamente, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 10 de febrero y 3 de marzo próximos; advertidos que de no comparecer personalmente ó por persona que legalmente les represente al último de los actos referidos, se les instruirá á dichos mozos expediente de prófugos.

### Nombres de los mozos

Martín Miguel Peña, hijo de Celestino y de Leandra, natural de Arce.

Manuel Andrés Somavilla Cadelo, hijo de José y de Pilar, natural de ídem.

Froilán Coterro Salas, hijo de Ramón y de Petra, natural de ídem.

Isidoro Manuel Toraya Torre, hijo de Ricardo y de María, natural de Lienores.

Rufino Méndez Blanco, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de ídem.

Eusebio Somacueto Cabrero, hijo de Enrique y de María, natural de ídem.

Agustín Díez Cuesta, hijo de Lázaro y Dolores, natural de Oruña.

Antolín Somonte Sáiz, hijo de José y de Cristina, natural de ídem.

Lucas Agustín Sañudo Carrera, hijo de José María y de Teresa, natural de Renedo.

Piélagos 29 de enero de 1907.—  
El Alcalde, *José Muela*.

\*\*\*

## Ayuntamiento de Limpias

### EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo Federico Díez Gonzalo, hijo de Fernando y Jacoba, natural de Gómara, provincia de Soria, sorteado para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos días y hora.

Se advierte, que la falta de com-

parencia ó de representación á dicho acto, le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual no será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberle, según el artículo 105 de la repetida ley.

Limpias, febrero de 1907.—El Alcalde, *Fernando Pereda*.

\*\*\*

## Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo actual el mozo Eusebio Fernández Palacio, hijo de Antonio y Lucinda, que nació en el pueblo de Sotolamarina, de este distrito, el 15 de agosto de 1886; y no habiendo comparecido al acto del alistamiento y rectificación, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan al acto del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 9 y 10 de febrero y 3 de marzo próximo, por si tuvieren alguna reclamación que hacer; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santa Cruz de Bezana y enero 29 de 1907.—El Alcalde, *Lucas García*.

\*\*\*

## Ayuntamiento de Noja

Don Antonio Velasco López, Alcalde constitucional de la villa de Noja.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa correspondiente al reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Simón Azcona Vélez, hijo de Francisco y Angela, vecinos de esta villa y el mozo en el extranjero, se le cita por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezca al acto del sorteo y de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 10 de febrero y 3 de marzo, respectivamente, ante el Ayuntamiento de esta villa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, declarándole prófugo previo expediente.

Noja 31 de enero de 1907.—El Alcalde, *Antonio Velasco*.—De su orden, *Demetrio Fernández*.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Adelaido Helguera López, Alcalde accidental de Castro Urdiales.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por dicho Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto á fin de que concurren á esta sala consistorial los días 9 y 10 del corriente mes y el 3 de marzo próximo, en los que tendrán lugar, respectivamente, las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí ó por medio de persona que debidamente les represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Agapito Martínez San Emeterio, hijo de Antonio y Antonia.  
Manuel Acebal Pando, de Antonio y Fermina.  
Camilo Anchelo Ferri, de Nichel y Nicolina.  
Mariano Raimundo Corro, de padres desconocidos.  
Daniel Talledo Iturbe, de Ignacio y Agustina.  
Ramón López Fernández, de Francisco y Amalia.  
Juan Pérez Marroquín, de Nicolás y Angela.  
Pablo Arteaga Artundo, de Antonio y Carlota.  
José Idoeta Olózaga, de Calixto y Josefa.  
Angel Carasa Aedo, de Angel y Benjamina.  
Inocencio Motrico Peñúñuri, de Felipe y Patrocinio.  
Lorenzo Santa María Ortiz, de Juan y María.  
Castro Urdiales 1.º de febrero de 1907.—A. Helguera.



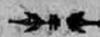
### Ayuntamiento de Ruesga

Don Esteban Satién Zorrilla, Alcalde constitucional del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley, el mozo Andrés Manuel Galán Blanco, hijo de Pedro é Isabel, é ignorándose el paradero, tanto del mo-

zo como de sus padres, se le cita por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezca al acto del cierre definitivo del alistamiento, al del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 9 y 10 de febrero y 3 de marzo, respectivamente, ante este Ayuntamiento, por si tuviera que hacer alguna reclamación; apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ruesga 30 enero de 1907.—El Alcalde, Esteban Satién.



### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

#### EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, se les cita para que comparezcan en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los días 10 de febrero y 3 de marzo, á las siete de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados y sorteo de mozos.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de los interesados sepan éstos los perjuicios que se les puede irrogar.

#### Individuos á quienes se cita

Angel Modesto Román Gutiérrez; hijo de Manuel y Celestina.  
Eugenio Perfecto Díaz Pérez, hijo de Miguel y Rosalia.  
José María Sánchez Alverde, hijo de Juan y de Josefa.  
Casto José Federico Gutiérrez Ruiz Collantes, hijo de Ignacio y Antonia.

San Vicente de la Barquera 28 de enero de 1907.—El Alcalde, Donato Palacio.



### Ayuntamiento de Cabuérniga

El mozo Martín Iglesias (expósito), nacido en Carmona, pueblo de este distrito, en 12 de noviembre de 1886, se halla incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual; y como se ignora su residencia, se le cita por medio del presente edicto á fin de que se presente en esta Casa Consistorial, por sí ó representado en legal forma, el 9 y el 10 del actual, al cierre definitivo del alistamiento y al sorteo de los mozos, y el 3 de marzo al talla-

miento, reconocimiento y clasificación de los mismos.

Cabuérniga 4 febrero de 1907.—El Alcalde, Francisco G. Cuesta.



### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Comprendidos en el alistamiento del mismo los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan en la sala capitular de este Ayuntamiento en los días 9 y 10 de febrero y 3 de marzo próximos, fechas en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente.

#### Mozos á quienes se cita

Guillermo Díaz Rodríguez, hijo de Antonio y María Nieves, natural de Cabezón.

Rafael López Vega, hijo de Julián y Eugenia, natural de Carrejo.

Waldo Lorenzo Ventosa, hijo de Emeterio y María Manuela, natural de Cabezón.

José Cesáreo Gutiérrez Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Carrejo.

Alberto Barrera Bustillo, hijo de Francisco y Josefa, natural de Carrejo.

Juan José Ventarío Expósito, hijo de padres desconocidos; natural de Casar.

José Fernández Gutiérrez, hijo de Policarpo y Carlota, natural de Cabezón.

Cabezón de la Sal 28 de enero de 1907.—El Alcalde, Angel de la Bodega.



### Ayuntamiento de Camaleño

Don Juan Torre Casares, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Camaleño.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año, actual conforme al número 5.º, art. 40 de la ley, los mozos que se relacionan á continuación, y desconociéndose su domicilio y actual residencia y la de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en los días 27 del corriente mes, 9 y 10 de febrero y 3 de marzo próximos; apercibidos que de no com-

parecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Camaleño 24 de enero de 1907.  
—Juan Torre.

#### Mozos que se citan

Bonifacio Rivas Rodríguez, hijo de Ramón y Emilia; nacido en Espinama el 7 de abril de 1886.

Crispín Biz Antón, hijo de Germán y Felicitana; nacido en Espinama el 19 de noviembre de 1886.



#### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, alistados en este Ayuntamiento como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente edicto á fin de que se personen á las operaciones de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, en los días 9 y 10 de febrero y 3 de marzo próximos, respectivamente; prevenidos que de no hacerlo les parará los perjuicios consiguientes.

#### Mozos que se citan

Número 2. — Milagros Epifanio Hoz Palacio, hijo de José María y Teresa, que nació en Heras en 30 de enero de 1886.

Número 15. — Ricardo Gómez Pelayo, hijo de Nicasio y Telesforo, que nació en Valdecolla en 18 de abril de 1886.

Número 31. — José Evaristo Cosme Campo Sánchez, hijo de José y Filomena, que nació en Heras en 27 de septiembre de 1886.

Número 28. — Lucas Torre Cavadas, hijo de Tomás é Ignacia, que nació en Hermosa en 6 de septiembre de 1886.

Número 33. — Bernardo Serafín Iturberuaga Díaz, hijo de Pedro y Agustina, que nació en 12 de octubre de 1886.

Número 34. — Santiago Fernández García, hijo de Juan y Lorenza, que nació en Cedeñas en 16 de octubre de 1886.

Medio Cudeyo 31 de enero de 1907.—El Alcalde accidental, *Sinforiano de la Torre*.



#### Ayuntamiento de Cillorigo

Los mozos que á continuación se expresan han sido comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual; y no habiéndoseles podido notificar por ignorar su paradero, como el de sus padres y represen-

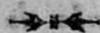
tautes, para la rectificación del alistamiento, se les cita por medio del presente anuncio para que asistan en esta Casa Consistorial los días 9 y 10 de febrero y 3 de marzo próximo á la rectificación definitiva del alistamiento y cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados.

#### Mozos que se citan

Arturo Alvarez Benavides, hijo de Timoteo y Josefa; nacido en 7 de septiembre de 1886.

Jesús María Rodríguez Rey, hijo de Isidora y Josefa; nacido en 26 de octubre de 1886.

Cillorigo 31 de enero de 1907.—El Alcalde, *Victoriano Almirante*.



#### Ayuntamiento de Corvera

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, lo mismo que el de sus padres ó legítimos representantes, se les cita por el presente para que comparezcan en los actos de rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el 10 de febrero y 3 de marzo del año actual; advirtiéndoles que de no comparecer el día último se les originarán perjuicios.

#### Mozos que se citan

Irineo Rebolledo Gutiérrez, hijo de Manuel y Sabina; nació el 24 de enero de 1886.

Benito Quintana, hijo de padres desconocidos; nació el 1.º de octubre de 1886.

Adolfo Cantero Aguirrezabala-ga, hijo de Ramón y Elvira; nació el 6 de enero de 1886.

Ayuntamiento Corvera y enero 29 de 1907.—El Alcalde accidental, *Gumersindo Díaz*.



#### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

#### Instrucción pública

Don Bernardino Obregón Bustillo, Abogado y Alcalde constitucional del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que por acuerdo del Patronato de la escuela de niños del pueblo de Santa María, capital de este distrito municipal, se anuncia por término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el concurso y pavisión de

Maestro en propiedad de dicha escuela, con la dotación anual de 625 pesetas, casa y retribuciones.

En su virtud, los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía durante el plazo señalado, acompañadas de una copia del título oficial que posean, certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde y y párroco del pueblo de su residencia y demás documentos que crean convenientes para justificar sus servicios y aptitudes.

Terminado el concurso los aspirantes sufrirán un examen de oposición ante la Junta local de 1.ª enseñanza ó del Patronato en la fecha que se les designe, y luego será elegido el que se considere más apto y capaz para el desempeño de la escuela; advirtiéndose que al Maestro nombrado se le concederá un aumento voluntario de sueldo, si por su buen comportamiento se hiciese acreedor á él, para su estímulo en pro de la enseñanza.

Lo que hago público para conocimiento de todos los señores Maestros, y especialmente de los que deseen aspirar á dicha escuela.

Santa María de Cayón 2 de febrero de 1907.—El Alcalde, *Bernardino Obregón*.



#### Ayuntamiento de Suances

Don Manuel Villar Roldán, Alcalde constitucional de la villa de Suances.

Por el presente se cita al mozo Manuel Dionisio Iglesias Díaz, hijo de Higinio y Ceclia, que nació en Hinojedo el día 7 de diciembre de 1886, el cual ha sido comprendido con el número 31, por este Ayuntamiento, en el alistamiento del año actual, á fin de que comparezca en esta Casa Consistorial los días 9 y 10 de febrero próximo, y á los demás actos de sorteo y clasificación, que tendrán lugar de conformidad á lo que la ley previene.

Suances 29 de enero de 1907.—El Alcalde, *Manuel Villar Roldán*.—El Secretario, *Arturo Bernard*.

\* \* \*

Confecionado el padrón de cédulas personales para 1907, se anuncia al público con el fin de oír reclamaciones por el término de quince días.

Suances y enero 25 de 1907.—El Alcalde, *Manuel Villar Roldán*.—El Secretario, *Arturo Bernard*.

### Ayuntamiento de Las Rozas

Por medio del presente anuncio se cita á los mozos comprendidos en el alistamiento de este Municipio que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus familias, para que los días 9 y 10 del corriente y 3 de marzo próximo, en que tendrá lugar la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, comparezcan en esta Casa Consistorial; y percibidos que de no verificarlo se procederá á instruirles el oportuno expediente de prófugos.

#### Mozos que se citan

Fidel González Ríos, hijo de Bonifacio y María Cruz, natural de las Rozas.

Laureano Díez Sandoy, hijo de Eduardo y Rosa, natural de Arroyo.

Gerardo Estefanía Barriocanal, hijo de Santos y Anasasia, natural de Arroyo.

Las Rozas 1.º de febrero de 1907.—El Alcalde en funciones, *Santiago Fernández*.



### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El padrón de cédulas personales para el año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado, pudiendo los interesados hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

San Roque de Riomiera 25 de enero de 1907.—El Alcalde, *José Barquín*.



### Ayuntamiento de Torrelavega

Don Alfredo Alcalde y Herrero, primer Teniente de este Ayuntamiento en funciones de Alcalde.

Hago saber: Que á instancia de Presentación Díez, vecina de este distrito, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia de su esposo Joaquín Toyos Resuva, natural de Ganzo, de 60 años, el cual salió de dicho pueblo hace más de 12, ignorándose su paradero, por lo que se hace público por medio del presente edicto, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de todas las autoridades, así civiles como militares, por si fuera posible venir en conocimiento

del paradero de indicado Joaquín Toyos Resuva.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Torrelavega 1.º de febrero de 1907.—*Alfredo Alcalde Herrero*.

Señas personales de Joaquín Toyos Resuva:

Edad 60 años, pelo negro, ojos garzos, nariz larga, color pálido, estatura regular. Todas las precedentes señas son las que tenía al ausentarse.



### Ayuntamiento de Santurde de Toranzo

Formado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en él puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Santurde de Toranzo 28 de enero de 1907.—El Alcalde, *Ventura Mallavia*.



### Ayuntamiento de Miera

El padrón de cédulas personales para el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para los efectos de reclamación; transcurridos los cuales no serán atendidas.

Miera y enero 25 de 1907.—El Alcalde, *Enrique Humara*.



### Ayuntamiento de Ampuero

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, por haber terminado el contrato con el que la venía desempeñando, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se anuncie por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por esta Alcaldía pueda par-

ticiparse á la Junta de gobierno y Patronato el nombre de los concursantes.

La dotación de dicha plaza, por razón de residencia, es de 400 pesetas, más 15 céntimos de peseta por habitante del cómputo de los que pasan de 2.001, que en este Municipio es de 500, por estar segregado para estos efectos el pueblo de Ullás, que tiene contratados todos los medicamentos en partido cerrado con un Farmacéutico de esta villa, más los medicamentos que con arreglo á tarifa suministre á los enfermos pobres que el Municipio incluya en lista todos los años.

Las obligaciones que contrae son las que establece el art. 43 del reglamento del cuerpo de Farmacéuticos titulares de 14 de febrero de 1905 y las que encomienda la vigente Instrucción de Sanidad.

Ampuero 31 enero de 1907.—El Alcalde, *Alberto Camino*.



### Ayuntamiento de Argoños

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, formado con arreglo al artículo 6.º de la ley de Presupuestos de 31 del mes de diciembre próximo pasado, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Municipio por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos de reclamación.

Argoños 27 de enero de 1907.—El Alcalde.



### Ayuntamiento de Valdáliga

A los efectos que determina el último apartado del artículo 161 de la vigente ley Municipal, durante quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1906.

Valdáliga 27 de enero de 1907.—El Alcalde, *Francisco Gómez*.



### Ayuntamiento de Meruelo

A los efectos de examen y reclamación quedan expuestas al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo relativas al ejercicio del presupuesto del año 1906.

Meruelo 25 de enero de 1907.—El Alcalde, *Francisco Díez*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON JUAN J. RUANO DE LA SOTA**, Juez municipal del distrito del Este de Santander, en funciones de Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber á doña Etelvina Trellés Méndez de Luarca, que por el Procurador don Jesús Álvarez Corral, en nombre y representación de don Pablo Reinoso, esposo de aquélla, se ha solicitado, y acordado así por providencia del veintiséis del corriente se lo haga saber, ó, mejor, entrega de las cantidades resto de la venta de acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos para pago de costas del Tribunal Supremo del Procurador Aparicio y de los herederos de éste, restando aún de pagar á estos herederos costas de otro expediente.

Y se pone en conocimiento de lo anterior á la doña Etelvina Trellés por el presente edicto para que dentro de ocho días, desde la inserción del mismo en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de Santander, se oponga, si viere convenirla, pues se halla en ignorado paradero.

Santander á veintiséis de enero de mil novecientos siete.—*Juan J. Ruano.*—P. S. M., *Jesús Escobio.*



**DON MARIANO CIRIQUIÁN Y GEA**, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cite, llama y emplaza á Manuel Haya Zorrilla, natural y vecino de Escalante, soltero y labrador, cuyas demás circunstancias personales no constan, ignorándose actualmente su paradero; cuyo sujeto desapareció del citado pueblo de Escalante el día doce de noviembre último, después de la lesión grave inferida á Marcelino Ruiz Pila, y contra cuyo sujeto se ha dictado auto de procesamiento y prisión provisional, creyéndose se encuentre trabajando en una de las minas próximas á Santander, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal por el hecho referido; apercibido con que si dejare de hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción de referido Manuel Haya Zorrilla á la prisión preventiva de este partido á disposición del requirente.

Dado en Santoña á veintidós de enero de mil novecientos siete.—*Mariano Ciriquián.*—Por mandado de su señoría, *Sebastián Olazabal.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA ALIANZA DE SANTANDER COMPAÑÍA DE SEGUROS

Cumpliendo el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de febrero, á las cuatro de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio, calle de la Compañía, número 5, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que á continuación se publica.

Los señores accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, número 6, antes del día 23, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, las respectivas papeletas de entrada que acrediten su posesión.

Para la representación de unos accionistas por otros bastará una sencilla carta ó el endoso de la papeleta de entrada á favor de otro accionista que tenga derecho á la asistencia.

Santander 4 febrero de 1907.—*El Presidente, Antonio de Huidobro.*

#### Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Nombramiento de dos Consejeros salientes.
- 3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas para el año de 1907.

2-2

### Coto minero «La Ciega»

#### SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Socie-

dad, Méndez Núñez, 2 triplicado, segundo.

Tendrán derecho de asistencia á esta Junta los poseedores de cinco acciones por lo menos, las cuales deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, donde se entregarán las papeletas que justifiquen aquel derecho.

Santander 8 de febrero de 1907.—*El Presidente del Consejo de Administración, Baldomero Sáinz Trápaga.*

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Designación de un accionista para cubrir una vacante de Consejero.
- 3.º Nombramiento ó reelección de dos Consejeros.
- 4.º Designación de dos accionistas para la revisión de cuentas en el ejercicio de 1907.

## «MINAS DE ROIZ»

### SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme á lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar á los señores accionistas á juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrará á continuación de la primera, para el día 18 del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, Muelle, 30.

#### Orden del día para la Junta ordinaria

Lectura y aprobación del acta anterior, cuentas, balance y Memoria del ejercicio 1906.

Reducción del Consejo á cinco consejeros.

#### Orden del día para la Junta extraordinaria

Aumento de capital.

Santander 6 de febrero de 1907.—*El Vicepresidente, Fabián Gutiérrez.*

## SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER